

ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCARAZ

1	ORGANOS DE GOBIERNO
100	AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES
10004	CORREGIDOR Y SUPERINTENDENTE DE RENTAS REALES
1000400	SUBDELEGACION DEL POSITO
100040008	CERTIFICADOS Y TESTIMONIOS
FECHA:	1786
LEGAJO:	23
Nº DE EXPEDIENTE:	23
PLANERO:	

facultad del Ex^{mo} Conde de Floridablanca para comprar y comprar en
una 32600 rs. una casa pegada al
vicio para su estancia lo q^o se ha de
cuidado es levantar demolicion en su
dando un calazon como lo q^o ella no
con el fin de ser por aquella parte
libra ala Plaza, ala casa de casa de
calce D^o Josef Pizar, y hermano D^o
Antonio y aun de otras algunas dispo
niciones que ha con Feliciano Moreno
suprimo actual vendice S^oal D^o
Pizar para que en se especulase apart
tanto por su parte como especulase en
disponiendo tambien el que los Pizar
se lo declarasen en su nombre Pizar
ala sima que quien lo recibe con las
Pizar el Pizar que han quedado sus
con el Pizar a las Aguas de mas al
haver preciso la ha comprado y las
entender que necesarias y podian hacer
con ella q^o lo q^o como ha sido con
de el Pizar los con a la demolicion
a los terminos por si quisiera a los referi
dos sus companias Diputadas que se
con en el con q^o con Pizar a la
para q^o lo terminos para an. st.
con el con la correspond. q^o

Ex^{mo}
D^o

com el como deua ser qd se firme
a El no Demas a quien corresponde, de
de luego para los efectos qd combenga
quiere con a rimado al Excmo. a que se
el Personero, y Dip. aduirtiendo como
se aduerten adho Alcalde Mayor
bonas qd se halla presentes que
los salarios al efuador no deuen ser
acumula a los Deudores a El Personero como
manifestada vino a los Inuentenas
as; Pe estas (como se esta hauiendo
de) Del que dia rido Moneda en las
con la cobranza; que supuestas que
tambien manifestada a la ^{ca} qd la ca
va comprada de orden superior pa
ra en ranches a El Personero ve ha de
molido en orden y mandatos vin
igual superior orden para ello vin
que repa (deuendo lo cauer) quien
haia suplico los cosas y formales a la
Demora con lo qd se hace mas vero si
mil lo copuere por el Personero, y Dip.
en quano a los fines de la Demora, deue
ra en las Cuentas proceda con las co
resp. formalidad segun lo qd resulta
de la remedia de rando a nos a la
Dip. para el reparar; a que vatic pro dno
Alcalde qd lo mal qd hauiendo echo en
el asenao era el no haue rinto las dili
gencias de la facultad para firmar las

estas que por si he hecho, Teniendo
dele dio de entender la orden qd con el
mismo Personero vele hauiendo despacha
do, y asi sien tras lo qd combenga efu
car para el Buen Gobierno a El Personero
mo era la forma. a los quano libranas
o quadermes a Instauccion (q. con fieran
no hauiendo) para en randa, y salidas
a rando y rido vin los quales es impo
ble buena Cuentas y lo firmo con m. rido,
pe Carpintero Juan de Alcanad y Ca
salari Anaemir Serascan Ramon
Pauel

En el mismo caso y asi qd acaus a fin
man a rando que hace qd es Alcalde
Desde el dia seis a Mayo al presente
a no qd hauiendo en randa persona
el Personero apenas con oho, o quante f.
a rido y es rido por qd las ma
as raciones es rando empodernado con
el May. lo mismo qd los mas de aquel
causal qd hauiendo que ponex pro rido
o quano deas a El Dip. y asi rando se
fider para qd declararen el para
no go rando, y rido rido y nunca lo ha
quido deca rido, y rando de o
una raxon aduad, Inas a rido, rido
a qu rido y libranas rido no
tibo para haue lo dado en rido rido

17

hacemos el comparacion de uno tra
bajo y mucho mas luego q. en las Al.
viendo la infidelidad al pueblo y los Po
breces en un caso ay en el haueso
pasando enudefias con una libra
aguardiente rotado en suscos por
en Mexico sus conocidos de la ciudad
de pueblo y defuera de, como v. 2020
verencia, y asi para haueso de la
cochea q. embargo Resque para
imbrar a tierra de murcia por granos
q. conpensas le avia quarenta y ocho
y q. con otras cosas concernientes al
haueso y mal Gobierno de lo Perico
y lo primo con sus ^{ria} aque soyfez Car
pintero Juan de Alcantara y Caralera
Ingenier de uasarian Ramon Pared
con uerba con las delitas. en fin les q. conp
presencias y para adra quedan en mi Poder que
me renio y para q. conp. donde comben
ya Demandas al J. conp. de el pa
vona q. sione y primo en la ciudad de
a nos. a mil vey. de uencia y se

En testimonio de la Verdad
de uasarian Ramon
J. Pared